

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

ANÁLISIS DEL SECTOR		
De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el siguiente análisis del sector:		
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE 2026	
OBJETO:	COMPRAVENTA DE MUEBLES, ELEMENTOS DE OFICINA, LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
RESPONSABLE:	CAROLINA GARZON CUPAJITA	
ASPECTOS GENERALES		
Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:		
ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA		
El DANE en el boletín técnico del PIB para el primer trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció 2,7 % frente al mismo periodo de 2024. Este crecimiento fue superior al acumulado del primer semestre de 2024 (1,5 %), mostrando una recuperación moderada de la economía. En comparación, en el tercer trimestre de 2019 el PIB había crecido un 3,3 %, lo que refleja que el ritmo actual es más lento que antes de la pandemia.		
ANÁLISIS DEL SECTOR.		
La actividad económica está dividida en sectores económicos . Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.		
División según la economía clásica		
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:		
SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a la adquisición de bienes producidos por la industria manufacturera y comercializados, junto con los servicios conexos de instalación, por personas naturales y jurídicas dedicadas al comercio y a la prestación de servicios, el proceso se relaciona con el sector

secundario o industrial, en el que se fabrican los bienes, y con el sector terciario, en el que se ubican los posibles oferentes.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guarda una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

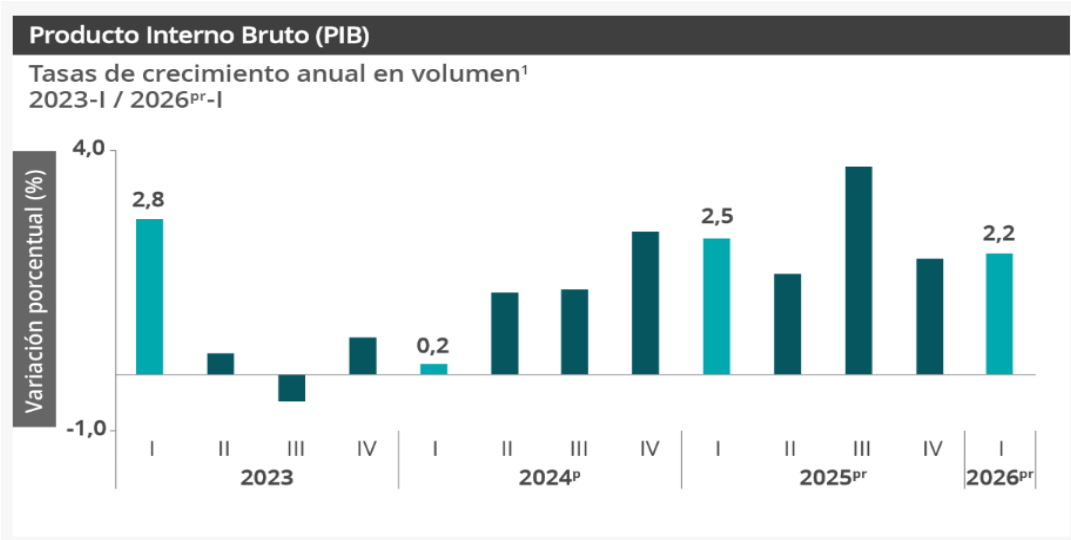
Según la división de la económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: es el que obtiene el producto de los recursos naturales, para después transformarlo en materias primas.
- Sector secundario o sector industrial: destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción, ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.
- Sector terciario o sector de servicios: no produce mercancías, pero abastecen al mercado de servicios y bienes.

En consecuencia, los posibles oferentes del presente proceso pertenecen principalmente al sector terciario, en su componente de comercio al por mayor y al por menor y de servicios de instalación, con encadenamiento al sector secundario a través de los fabricantes y distribuidores de equipos tecnológicos, licencias de software y mobiliario de oficina y de archivo.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura³ , ganadería⁴ , caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;
- fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar

1.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.4 Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr, y en lo corrido del año crece 0,7 %. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece 0,3 % respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla. Información y comunicaciones – Tasas de crecimiento en volumen, segundo trimestre 2026pr

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T. pr: preliminar. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Esta actividad resulta pertinente para el presente proceso, por cuanto agrupa el desarrollo y la comercialización de software, los servicios de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, mercado del cual provienen las licencias de seguridad de la información y de ofimática y los servicios de configuración asociados a los equipos objeto del contrato. La estabilidad del sector garantiza la disponibilidad de oferta para los bienes y licencias requeridos por la entidad.

CONTEXTO TÉCNICO

El objeto contractual integra bienes de varios mercados que comparten la condición de ser de características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones definidas de manera objetiva en la ficha técnica del proceso: (i) licencias de software de seguridad de la información (firewall y antivirus) y de ofimática, comercializadas por suscripción anual a través de canales autorizados por los fabricantes; (ii) equipos de cómputo y de respaldo de información (computadores todo en uno, servidor tipo torre, unidades de almacenamiento, memorias RAM, unidades de estado sólido y discos externos), de origen importado y distribuidos por mayoristas, integradores y distribuidores autorizados; (iii) elementos de energía, red y conectividad (UPS, enrutadores, conectores RJ45 y canaleta), periféricos e insumos de mantenimiento; (iv) equipos audiovisuales (videoproyectores, cabinas de sonido y televisores); (v) mobiliario de archivo (sistema de estantería compacta rodante y bandejas), fabricado por la industria metalmecánica nacional, junto con dispositivos de lectura de soportes obsoletos y un luxómetro, y (vi) mobiliario de oficina (escritorios, biblioteca, sofá, sillas y mueble de recepción), proveniente de la industria nacional del mueble y del plástico.

Se trata de mercados maduros y de amplia oferta en Bogotá D.C., la Sabana y el departamento de Cundinamarca, en los que concurren personas naturales y jurídicas inscritas en el RUP bajo los códigos UNSPSC del proceso. Los precios de los equipos tecnológicos y de las licencias dependen de la tasa de cambio y de las políticas comerciales de los fabricantes, mientras que los del mobiliario dependen de los precios del acero, la madera y las resinas plásticas, y del costo de la mano de obra para su fabricación e instalación. Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo ni reacondicionamiento, con garantía y respaldo del fabricante; las licencias deben expedirse a nombre del Municipio y adquirirse por canal autorizado, y los computadores incorporan certificaciones ambientales (ENERGY STAR y EPEAT). Las condiciones técnicas específicas de cada bien se encuentran detalladas en la ficha técnica de los estudios previos.

1. ASPECTO REGULATORIO

A diferencia de otros objetos de contratación, los bienes del presente proceso se encuentran sujetos a regulación particular: el uso de software exige su licenciamiento legal, conforme a la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y a la Decisión Andina 351 de 1993; el tratamiento de la información contenida en los

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

equipos y en la solución de respaldo debe observar el régimen de protección de datos personales de la Ley 1581 de 2012; la conservación de los documentos físicos y electrónicos se rige por la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y los Acuerdos 049 de 2000 y 006 de 2014 del Archivo General de la Nación; los aparatos eléctricos y electrónicos se rigen por la Ley 1672 de 2013 en materia de gestión de sus residuos (RAEE); la Ley 1480 de 2011 establece la garantía legal de calidad e idoneidad de los bienes, y las actividades de instalación del mobiliario y de los equipos exigen el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, debe tenerse en cuenta lo regulado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012.

1.1 ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 2069 de 2020, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

Al presente proceso de selección le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, los presentes pliegos de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo.

Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas antes señaladas y por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. Por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el mecanismo de selección aplicable es el de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables a esta modalidad de contratación.

El contrato resultante de este proceso de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial se regirá por las disposiciones que regulan la contratación pública, además de las normas pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso el Municipio de Suesca – Cundinamarca solicito cotizaciones a personas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, Quienes cotizaron los elementos requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43233203	Software de manejo de seguridad de red o de redes privadas virtuales vpn
43231513	Software para oficinas
32101622	Memoria flash
43201803	Unidades de disco duro
43211503	Computadores notebook
43211501	Servidores de computador
39121011	Fuentes ininterrumpibles de potencia
43211706	Teclados
39131710	Cables aéreos

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

39121444	Enchufe y módulo rj
43222609	Enrutadores (routers) de red
45111609	Proyectores multimedia
52161512	Altoparlantes
44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
56121004	Unidades de catálogo de tarjetas
56121003	Muebles para devolver libros
43211715	Terminales portátiles de ingreso de información
43201818	Unidades de discos digitales de video dvd
41113638	Osciloscopios
47132100	Kits de limpieza
44102907	Kit de mantenimiento para escáner
56101703	Escritorios
56101507	Bibliotecas
56101502	Sofás
56101504	Sillas
52161505	Televisores

ESTUDIOS DE LA OFERTA
El Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Señala: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso." De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presupuesto oficial para la contratación fue calculado de acuerdo a las realidades objetivas del mercado, las necesidades de la entidad y con el fin de evitar precios artificialmente bajos o el ofrecimiento de plazos o términos que no puedan ser cumplidos por el contratista, por lo cual, para la presente contratación, el estudio mercado se realizó usando los siguientes criterios: La necesidad de la entidad se enmarca en contar con los muebles, elementos de oficina, licencias y equipos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y para el mejoramiento de sus procesos administrativos, documentales y de seguridad de la información, en cumplimiento de las metas 12, 122, 127, 129, 157, 158 y 163 del Plan de Desarrollo Municipal "SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028". El estudio de mercado se elaboró desde la Secretaría de Gobierno con base en los soportes de cotización recibidos a través del proceso ECOT surtido en la plataforma SECOP II, provenientes de personas naturales y jurídicas cuyo objeto social corresponde a la fabricación, comercialización, suministro e instalación de los bienes requeridos. El presupuesto oficial se determinó tomando el promedio de las tres (3) cotizaciones válidas recibidas, ítem por ítem y por cada uno de los componentes del proceso. Para el efecto, desde el punto de vista legal, la persona natural o jurídica deberá presentar ante la entidad las certificaciones pertinentes que demuestren su idoneidad para realizar la compraventa, con experiencia en contratos similares de adquisición de equipos de cómputo y tecnológicos y/o de mobiliario y estantería para archivo, lo cual se verificará con el aporte de los documentos que demuestren su experiencia en lo relativo al objeto del contrato. Igualmente, el contratista, bien sea persona natural o jurídica, debe contar con plena capacidad para obligarse y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades. Los precios de los bienes objeto del proceso están determinados por las condiciones del mercado nacional y, en el caso de los equipos electrónicos y tecnológicos, por la tasa de cambio. La cercanía del municipio a

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

la ciudad de Bogotá facilita el acceso a proveedores y reduce los costos de transporte, lo cual se refleja en el costo de los elementos del presupuesto del presente proceso de contratación.

La Secretaría de Gobierno realizó la consulta de precios de acuerdo con los bienes, las actividades de instalación y las condiciones requeridas en las fichas técnicas.

Para efectos de calcular el valor del proceso, se tomó el promedio de las cotizaciones como referencia, se anexan las cotizaciones, cuadro comparativo de estudio de mercado y presupuesto oficial.

Con la información anterior se realiza el cálculo del presupuesto oficial para la compraventa de los muebles, elementos de oficina, licencias y equipos tecnológicos requeridos, discriminado por componente, así:

COMPONENTE	ÍTEMS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO / PRESUPUESTO OFICIAL
Licencias de software (seguridad de la información y ofimática)	1 a 3	\$21.035.756	\$20.998.348	\$21.294.420	\$21.109.508
Equipos tecnológicos, repotenciación, conectividad y periféricos	4 a 23	\$107.136.751	\$106.635.519	\$106.360.296	\$106.710.855
Archivo central	24 a 29	\$28.589.220	\$28.747.715,50	\$28.686.768	\$28.674.568
Mobiliario de oficina	30 a 34	\$11.529.160	\$11.444.200	\$11.325.100	\$11.432.820
TOTAL		\$168.290.887	\$167.825.782,50	\$167.666.584	\$167.927.751

SE ANEXA DOCUMENTO ESTUDIO DE MERCADO.

Es decir que el presupuesto total para este proceso es de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$167.927.751) M/CTE.**, este valor incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

POSIBLES OFERENTES:

Los posibles oferentes del presente proceso corresponden a las personas naturales y jurídicas inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP con los códigos UNSPSC señalados en el numeral anterior, en particular los de computadores (43211503), servidores de computador (43211501), software de seguridad (43233205), mobiliario de archivo (56121004) y escritorios (56101703). De acuerdo con la caracterización del mercado realizada en el presente documento, la oferta de los bienes requeridos está conformada por mayoristas, integradores y distribuidores autorizados de tecnología, canales autorizados de licenciamiento de software y fabricantes y comercializadores de mobiliario de oficina y de archivo, con amplia presencia en Bogotá D.C. y en los municipios de la Sabana, lo que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en condiciones de atender el objeto contractual. Dentro del proceso ECOT adelantado por la entidad se recibieron tres (3) cotizaciones de personas jurídicas legalmente constituidas (ARGE INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S., PROVESERVICIOS S.A.S. y CORBAN COMPUTADORES S.A.S.), cuyos documentos soporte se anexan al presente estudio.

ESTUDIOS DE LA DEMANDA
Consultando los datos históricos de la contratación de equipos tecnológicos, elementos de oficina y mobiliario en el Municipio de Suesca, se obtuvieron los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

CONTRATO	OBJETO	VALOR
047-2014	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUESCA	\$11.924.220
031-2015	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE OFICINA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUESCA	\$5.800.000
MC021-2018	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUESCA, CUNDINAMARCA	\$10.000.000
MC028-2018	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUESCA, CUNDINAMARCA	\$9.752.500
MC041-2019	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$15.000.000

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	CUANTÍA	FECHA DE PUBLICACIÓN
SUMINISTRAR INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ.	MC-002-2026	En ejecución	ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ	\$30.000.000	27/01/2026
ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DIRECCIONAMIENTO IP PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA.	SPM-MC-1150-2026	En ejecución	ALCALDÍA DE COTA	\$34.861.093	08/05/2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	CS-004-2026	En ejecución	ALCALDÍA DE MOSQUERA	\$125.902.000	14/05/2026

De la consulta de los contratos y procesos relacionados se establece que las entidades territoriales de Cundinamarca adelantan la adquisición de elementos de oficina, licencias de software y mobiliario mediante procesos de selección acordes con la cuantía y el alcance de cada necesidad. Dos de los procesos consultados, los de Caparrapí y Cota, corresponden a procesos de mínima cuantía. En el Municipio de Suesca, los contratos históricos con objeto similar registran valores entre \$5.800.000 y \$15.000.000, mientras que los procesos consultados en el SECOP II oscilan entre \$30.000.000 y \$125.902.000, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y componentes requeridos por cada entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

Los procesos revisados fueron publicados entre enero y mayo de 2026 y se encuentran en ejecución dentro de la vigencia fiscal correspondiente, por períodos inferiores a un año. El presupuesto oficial del presente proceso, por valor de \$167.927.751, es superior al de los contratos históricos de la entidad y a cada uno de los procesos consultados. Esto se explica porque cada uno de esos procesos atiende un solo componente (insumos y elementos de oficina, licencias de seguridad perimetral o mobiliario), mientras que el objeto del Municipio de Suesca integra simultáneamente licencias de software, equipos tecnológicos, una solución de respaldo de información, mobiliario de archivo y mobiliario de oficina para varias dependencias. A modo de referencia, la suma de los tres procesos consultados asciende a \$190.763.093, valor frente al cual el presupuesto oficial resulta razonable.

Se observa que la divergencia entre las cuantías definitivas de los contratos radica en las diferencias que existen en las cantidades solicitadas en los distintos procesos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, existe para las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido, se identifican los procesos adelantados por la entidad y por entidades territoriales de características similares, relacionados con el objeto contractual del presente estudio.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$167.927.751) M/CTE**, respaldado en certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$168.000.000) M/CTE**, es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, incluida la limitación a Mipyme con domicilio en el departamento de Cundinamarca, siempre que se reciban las solicitudes en los términos y oportunidad previstos en la normatividad vigente.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Luego de revisados los precios, se procedió a tomar el valor promedio del total de las cotizaciones presentadas.

Para el cálculo de los indicadores a solicitar se consultó la información financiera de las empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP), en confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP y el Registro Único Empresarial y Social – RUES, tomando como referencia metodológica los lineamientos de Colombia Compra Eficiente contenidos en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” y en la “Guía para la elaboración de estudios del sector”. Los indicadores resultantes se ajustan a la naturaleza y al valor del presente proceso de compraventa.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis de los indicadores que determinan la capacidad financiera y organizacional de los oferentes que acrediten la condición de Mipyme se realizó el estudio de quince (15) empresas del país que desarrollan actividades económicas asociadas al objeto del presente proceso de contratación. Para determinar los indicadores aplicables a los oferentes que NO acrediten la condición de Mipyme se realizó el estudio de treinta (30) empresas del país inscritas en el SECOP II, en confrontación con el RUP y el RUES (anexo adjunto).

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición establecida en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.30
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.75
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.08 O Indeterminado

Para los demás oferentes que NO acrediten las condiciones del decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 7.34
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.47
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.45

Los indicadores establecidos en la presente matriz fueron definidos a partir de la información contenida en los documentos de las empresas inscritas en el SECOP II, el Registro Único de Proponentes (RUP) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones

independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable

Proponentes que acrediten la condición de Mipyme: Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,21 y Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,22.

Demás proponentes que NO acrediten dicha condición: Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 3.35 y Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.10.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional de la asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada uno de sus integrantes en la actividad correspondiente.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta Persona responsable	Fecha	Fecha	Monitoreo y			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de	Afecta el plazo de ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias, revisando	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Extensión del plazo por circunstancias	Afecta el plazo de ejecución	3	2	5	Medio	Entidad	Aceptar el riesgo mediante	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Cuando	En la Ejecución	Supervisor	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las personas que ejecuten el contrato no	Afecta la idoneidad en la	3	4	7	Alto	Contratista	Evitar el riesgo garantizando en etapa	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Contratista	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Accidente laboral que afecte al personal el	Desequilibrio laboral de los	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su	Elaboración de informes en los que se identifiquen las causas de los	semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos	Cambios regulatorios o reglamentarios	Desequilibrio económico del	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad y	Revisión de cambios y ajuste de	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad	INICIO	Hasta su	Verificación de cambios en la normatividad aplicable a su	mensual

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 disponen que en los procesos adelantados bajo la modalidad de selección abreviada los proponentes y el contratista deben constituir las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del proceso de selección y del contrato.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado necesaria la constitución de las garantías que amparen los riesgos previsibles identificados en la matriz anterior.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de Suesca considera necesario la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍAS

Los contratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Municipio en el Proceso de Contratación pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. Se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Suesca, que ampare los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, Vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Criterio diferencial MiPymes:** 1. Para los demás oferentes que acrediten las condiciones del decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, podrán presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 8% del presupuesto oficial, Vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta NO ES SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato.
Calidad de los bienes o servicios	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del acta de entrega final.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899.999.430-3	Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-6

FUENTES CONSULTADAS
Las fuentes consultadas para la elaboración del presente análisis del sector fueron las siguientes: (i) DANE – Boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral, disponible en www.dane.gov.co ; (ii) Banco de la República – clasificación de los sectores de la economía; (iii) Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Guía para la elaboración de estudios del sector, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC; (iv) Archivo General de la Nación – Acuerdos 049 de 2000 y 006 de 2014, sobre condiciones de los archivos y preservación digital; (v) Superintendencia de Sociedades – Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), información financiera de las empresas del sector; (vi) Plataforma SECOP I y SECOP II – consulta de procesos y contratos de adquisición de equipos tecnológicos, licencias, elementos de oficina y mobiliario adelantados en el departamento de Cundinamarca; (vii) archivo contractual del Municipio de Suesca; (viii) cotizaciones recibidas a través del proceso ECOT surtido en la plataforma SECOP II y cuadro comparativo del estudio de mercado anexo; y (ix) estudios y documentos previos del presente proceso de contratación, elaborados por la Secretaría de Gobierno.
ELABORÓ
 LEIDY CAROLINA GARZÓN CUPAJITA SECRETARIA DE GOBIERNO